

MEMORIA DE INCIDENCIA JURÍDICA

ANDALUCÍA ACOGE



2019

Índice

I. Litigios estratégicos **2**

- Procedimiento penal por posibles torturas a los internos del Centro de Internamiento de Extranjeros - CIE- de Aluche (Madrid)
- Procedimiento penal por la muerte de un menor en el Centro de Protección de Menores “Tierras de Oria” (Almería)
- Recurso contra el Acuerdo del Consejo de Ministros por el que el Gobierno dotó a Marruecos de 30 millones de euros provenientes del Fondo de Contingencia
- Recurso familias sirias para creación de jurisprudencia en torno al reconocimiento de estatuto de refugiado a familias reasentadas

II. Frontera **5**

- Asesoramiento jurídico y apoyo a profesionales en Motril
- Asesoramiento jurídico y a apoyo a profesionales en Ceuta
- Publicación Derechos Humanos en frontera

III. Incidencia internacional **7**

- Informe sombra sobre el acceso a la protección internacional en España en el marco del Examen Periódico Universal (EPU) de España ante el Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas
- Informe sombra sobre “devoluciones en caliente” en Ceuta y Melilla en el marco del EPU

IV. Incidencia legislativa **8**

- Análisis sobre el Acuerdo de Marruecos de 1992
- Participación en la propuesta de ley integral de protección a las víctimas de trata de seres humanos

V. Redes y grupos de trabajo **9**

- Participación activa en las redes y grupos de trabajo de los que formamos parte a nivel europeo, nacional y autonómico

I. LITIGIOS ESTRATÉGICOS

PROCEDIMIENTO PENAL POR POSIBLES TORTURAS A LOS INTERNOS DEL CENTRO DE INTERNAMIENTO DE EXTRANJEROS -CIE- DE ALUCHE (MADRID)

Este procedimiento nació a raíz de una queja ante el Juzgado de control por parte de las ONGs que prestan servicios en el CIE de Aluche y por 69 internos, en relación con los hechos que tuvieron lugar el 18 de Abril de 2019, cuando un grupo de 20 policías equipados con cascos y defensas, registró a los internos en el patio del recinto. A pesar de la lluvia y las bajas temperaturas, los agentes pusieron en fila a los internos, lanzaron al suelo las prendas de abrigo de al menos tres de ellos y los cachearon, manteniéndolos en esas condiciones más de treinta minutos. La Magistrada a cargo, dictó un auto en el que consideró que en el CIE se ha incumplido el deber legal de velar por el respeto a la integridad física y salud de las personas internas y que se adoptaron medidas de seguridad desproporcionadas con violación del respeto a la dignidad y demás derechos fundamentales de las personas internas y que estos hechos podrían ser constitutivos de un delito de torturas.

Seguidamente, con fecha de 10 de Junio, la misma jueza de control dicta otro auto donde se refieren otras vulneraciones de derechos aún si cabe de mayor gravedad, ya que pone de manifiesto otras agresiones sufridas por los internos el 18 de abril por parte de los policías, especialmente habla de una agresión que sufrió un interno, que tuvo que ser atendido en la enfermería. Destacar que el CIE omitió la obligación de comunicar al juzgado de instrucción esta agresión, que consta acreditada en el parte médico que nunca fue remitido al juzgado.

Cada uno de los autos referidos fue incoado en un Juzgado diferente y la Federación Andaluza Acoge se personó como acusación popular en ambos procedimientos, junto con las entidades que trabajan dentro del CIE y que iniciaron las denuncias, con el resultado siguiente:

- El primer auto, relativo a los hechos acaecidos en el patio, fue finalmente sobreseído por falta de pruebas (refería que en los vídeos de las cámaras de seguridad no se vislumbraban con claridad los hechos). Y ello a pesar de la contundencia del auto inicial y de que tanto la fiscal como la acusación popular se opusieron al sobreseimiento.

- El segundo auto, relativo a las lesiones sufridas por el interno y a las demás vulneraciones de derechos denunciadas, sigue latente y estamos valorando llevar a cabo alguna acción para impulsar el procedimiento.

PROCEDIMIENTO PENAL POR LA MUERTE DE UN MENOR EN EL CENTRO DE PROTECCIÓN DE MENORES “TIERRAS DE ORIA” (ALMERÍA)

Los hechos sucedieron el 1 de Julio de 2019, cuando falleció uno de los menores internos mientras se le estaba aplicando un protocolo de contención. Andalucía Acoge se personó en este procedimiento como acusación popular. Lamentablemente, el Juzgado en el que recayó el procedimiento requirió como requisito para la personación que consignáramos una fianza que ascendía a 15.000 euros, a la que finalmente no pudimos hacer frente por su elevada cuantía. Por ello, no fue posible continuar dentro del procedimiento, aunque sí mantenemos un seguimiento constante de su evolución.

El 29 de enero de 2020, el Juzgado a cargo dictó auto sobreseyendo el procedimiento, auto que la familia ha recurrido.

RECURSO CONTRA EL ACUERDO DEL CONSEJO DE MINISTROS POR EL QUE EL GOBIERNO DOTÓ A MARRUECOS DE 30 MILLONES DE EUROS PROVENIENTES DEL FONDO DE CONTINGENCIA

En Julio de 2019, el Gobierno de España dotó al Reino de Marruecos de una cantidad que ascendió a 30 millones de euros para combatir la migración irregular. Esta cantidad de dinero era proveniente de los llamados “fondos de contingencia”, reservados por el Estado para resolver los eventos imprevisibles y no previstos inicialmente en los Presupuestos. Al no considerar ajustado a derecho dicha dotación, en octubre de 2019, junto con la entidad Gentium, la Open Society Foundation (OSF) y Acces Info, interpusimos un recurso ante el Tribunal Supremo contra el Acuerdo del Consejo de Ministros que aprobó la transferencia de fondos.

El recurso ha sido admitido a trámite por el Supremo y actualmente nos encontramos a la espera de que la Administración remita el expediente completo, ya que el que aportó en el momento procesal correspondiente estaba incompleto y presentaba numerosas deficiencias.

RECURSO FAMILIAS SIRIAS PARA CREACIÓN DE JURISPRUDENCIA EN TORNO AL RECONOCIMIENTO DE ESTATUTO DE REFUGIADO A FAMILIAS REASENTADAS

Este procedimiento trae causa de varias familias sirias, que llegaron a España mediante el programa de reasentamiento de personas refugiadas del Líbano, y fueron derivadas a los dispositivos que Andalucía Acoge tiene en Granada, Málaga y Huelva por el proyecto de acogida de solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional.

A estas familias, les fue concedida la Protección Subsidiaria en lugar del estatuto de refugiado, que es lo que a criterio del equipo jurídico de la Federación correspondería, en virtud de la normativa y jurisprudencia aplicable.

Con base en lo anterior, se presentaron los correspondientes recursos ante la Audiencia Nacional referidos a cada una de las familias. Ante la desestimación de uno de los recursos, presentamos recurso de casación ante el Tribunal Supremo para formación de Jurisprudencia, ya que consideramos que la protección que concede la Ley de asilo a las personas reasentadas es la de "Estatuto de Refugiado" y al no existir jurisprudencia al respecto corresponde entonces que se pronuncie el Alto Tribunal.

II. FRONTERA

ASESORAMIENTO JURÍDICO Y APOYO A PROFESIONALES EN MOTRIL

En Motril, una abogada de la Federación Andalucía Acoge, presta asesoramiento jurídico a personas extranjeras especialmente en materia de extranjería y asilo. Se realizan, a su vez, cursos de formación a profesionales y voluntariado, cuyos trabajos se desarrollan principalmente en las llegadas a puerto y en la atención a personas extranjeras. También, a través del PECOL (Protocolo de actuación de emergencia ante llegadas marítimas), se trabaja con las personas que llegan a puerto y no son acogidas en ningún dispositivo de acogida, quedando en situación de calle.

Varias entidades (Andalucía Acoge, Cáritas, Cruz Roja, y Emergencia Frontera Sur) en coordinación con el Municipio, atienden la situación de estas personas. La Federación presta asesoramiento jurídico en los primeros momentos de su llegada para brindar la información necesaria y actuar en función de las diversas necesidades de estas personas.

ASESORAMIENTO JURÍDICO Y APOYO A PROFESIONALES EN CEUTA

Desde la Federación Andalucía Acoge, prestamos asesoramiento jurídico a personas extranjeras y a profesionales en la Ciudad Autónoma de Ceuta, especialmente en materia de extranjería y asilo.

Además de proporcionar una respuesta adecuada a los casos individuales que se presentan, se pretenden detectar posibles litigios estratégicos que consigan cambios en la normativa y/o práctica administrativa, encaminados al respeto de los derechos fundamentales de las personas extranjeras en la ciudad fronteriza. En ese sentido, vale destacar que en Ceuta existen múltiples problemas de acceso a derechos fundamentales de la población extranjera, derivados en gran medida de la imposibilidad de parte de este colectivo de acceder al padrón municipal.

PUBLICACIÓN DERECHOS HUMANOS EN FRONTERA

En 2019, el Equipo Jurídico de la Federación ha elaborado también este manual que persigue, desde la sensibilización y la formación de agentes clave, ofrecer pautas a los letrados y letradas, asesores jurídicos, trabajadores sociales y todas aquellas personas que trabajan con personas migrantes para que, en la interacción de su trabajo puedan ofrecer las mayores garantías. Y finalmente, desde la incidencia social y política, ofreciendo un marco de posicionamientos para conseguir las herramientas necesarias de lo que debería ser y la transformación de leyes y políticas públicas en favor de la cohesión social e interculturalidad.

Así, durante el desarrollo de los capítulos, se lleva a cabo un análisis de cómo las diferentes barreras con las que se encuentran las personas migrantes impactan en la salvaguarda de sus derechos fundamentales a través del proceso de recepción, rechazo, llegada, estancia o integración en el territorio español y especialmente en la Frontera Sur. Este análisis se lleva a cabo sobre lo recogido por los instrumentos internacionales, la normativa española, especialmente por la legislación de extranjería, la doctrina jurisprudencial, la normativa específica que resulte de aplicación a colectivos específicos analizados por su especial vulnerabilidad, como son los solicitantes de protección internacional, los niños y niñas no acompañados y las víctimas de trata de seres humanos. Asimismo, se analizarán los acuerdos de control de flujos migratorios, especialmente con Marruecos, objeto de vulneraciones de derechos humanos.

IV. INCIDENCIA LEGISLATIVA

ANÁLISIS SOBRE EL ACUERDO DE MARRUECOS DE 1992

Se ha elaborado también un informe jurídico sobre el Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, del año 1992, aplicado como es sabido para llevar a cabo la devolución de personas que cruzan las vallas de Ceuta y Melilla.

Este trabajo, analiza la adecuación de dicho Acuerdo al derecho comunitario, la legislación nacional de extranjería y su aplicación en concordancia con el respeto de los derechos humanos de las personas migrantes.

Se ha pretendido que sea un análisis encaminado específicamente a ayudar a profesionales en la argumentación jurídica para impugnar futuras aplicaciones de este tratado internacional. Por ello se pretende su difusión en organismos tales como los Colegios de Abogados de Ceuta y Melilla y entidades que trabajen en el territorio y que se dediquen a la defensa de derecho de las personas extranjeras.

PARTICIPACIÓN EN LA PROPUESTA DE LEY INTEGRAL DE PROTECCIÓN A LAS VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS

La Federación Andalucía Acoge, es miembro de la Red Estatal Contra la Trata de Personas, así como de la Red Andaluza Antena Sur Contra la Trata. En el marco del trabajo que realizamos con la primera de las redes citadas, hemos participado en la elaboración de una propuesta de Ley Integral de protección a las víctimas de trata de seres humanos, realizando aportaciones dentro de los grupos de trabajo de la Red y participando en los plenos de la RECTP donde se ha decidido el contenido de la propuesta de ley. Actualmente, está en fase de difusión e incidencia en aras a conseguir su implementación en la normativa estatal.

III. INCIDENCIA INTERNACIONAL

INFORME SOMBRA SOBRE EL ACCESO A LA PROTECCIÓN INTERNACIONAL EN ESPAÑA EN EL MARCO DEL EXAMEN PERIÓDICO UNIVERSAL (EPU) DE ESPAÑA ANTE EL CONSEJO DE DERECHOS HUMANOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El informe, presentado en Julio de 2019, aborda la situación actual del acceso al procedimiento de solicitud de Protección Internacional en España, analiza las principales carencias detectadas tales como, retrasos en las citas para la documentación de los solicitantes, deficiencias en las entrevistas de formalización, instalaciones no habilitadas al efecto etc, y las consecuencias derivadas de estas.

Este trabajo se ha realizado de forma conjunta con la mayoría de las entidades pertenecientes al grupo de abogadas y abogados de entidades que forman parte del sistema de acogida de Solicitantes de Protección Internacional del Ministerio, siendo Andalucía Acoge la encargada de la elaboración del análisis del acceso al sistema de protección internacional en frontera.

INFORME SOMBRA SOBRE “DEVOLUCIONES EN CALIENTE” EN CEUTA Y MELLA EN EL MARCO DEL EPU

Este otro informe, presentado en la misma fecha que el anterior y elaborado junto con ECHE Berlín y Fundación Raíces, se refiere a la práctica denominada “devoluciones en caliente”, es decir, el rechazo en frontera sin las correspondientes garantías de personas que cruzan las vallas de Ceuta y Melilla.

El documento señala, entre otros elementos, el fortalecimiento de esta práctica a través de la reforma de la Ley de Extranjería que se estableció mediante la Ley Orgánica 4/2015 de protección de la seguridad ciudadana con el objetivo de legalizar esta forma de proceder, así como la condena a España por el Tribunal Europeo de Derechos Humanos en el año 2017 en el caso ND. NT. por hechos referidos precisamente a la devolución en caliente de dos personas. Condena que, como es sabido, fue posteriormente objeto de recurso por parte del gobierno de España y está pendiente de resolución.

V. REDES Y GRUPOS DE TRABAJO

PARTICIPACIÓN ACTIVA EN REDES Y GRUPOS DE TRABAJO EN LOS QUE FORMAMOS PARTE A NIVEL EUROPEO, NACIONAL Y AUTONÓMICO

- PICUM (Plataforma para la Cooperación Internacional sobre Migrantes Indocumentados)
- MIGREUROP
- RECTP (Red Estatal Contra la Trata de Personas)
- Grupo de abogados y abogadas de entidades que forman parte del Sistema de Acogida e Integración para solicitantes y beneficiarios de Protección Internacional del Ministerio
- Red Antena Sur contra la Trata
- Foro Andaluz Inmigración – Comisión Permanente, Comisión Normativa



Andalucía **Acoge**

SEDE CENTRAL
C/ Marqués del Nervi3n, 43, 4ª planta.
41005, Sevilla
www.acoge.org - acoge@acoge.org
+34 954 900 773

DELEGACI3N EN CEUTA
Paseo Alcalde S3nchez Prado (Gran Vía)
Portal 14, Entreplanta A.
51001, Ceuta.
+34 683 13 82 16



ALGECIRAS ACOGE
C/ Sevilla, 35, bajo.
11201, Algeciras (C3diz).
+34 956 633 398
algeciras@acoge.org



GRANADA ACOGE
C/ Portería Santa Paula,
s/n, 1. 18001, Granada.
+34 958 200 836
granada@acoge.org



M3LAGA ACOGE
C/ Bustamante, s/n.
29007, M3laga.
+34 952 393 200
malaga@acoge.org



APIC
C/ Mart3nez Rucker, 10.
14003, C3rdoba.
+34 957 474 841
apic@acoge.org



HUELVA ACOGE
Avda. Alemania, 9, bajo.
21002, Huelva.
+34 959 285 072
huelva@acoge.org



MELILLA ACOGE
C/ Cataluña, 57.
52005, Melilla.
+34 952 670 893
melilla@acoge.org



CEAIN
C/ Vicario, 16.
11401, Jerez de la
Frontera (C3diz).
+34 956 349 585
ceainjerez@acoge.org



J3EN ACOGE
C/ Adarves Bajos, 9,
1º D. 23001, J3en.
+34 953 242 402
jaen@acoge.org



MOTRIL ACOGE
Camino de las Cañas,
56, bajo. 18600,
Motril (Granada).
+34 958 604 350
motril@acoge.org

Contenido: Federaci3n Andaluc3a Acoge
Maquetado e ilustrado por: Catalina Medarde
Año 2020

2019

